

DECRETO ALCALDICIO N° 246 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 27 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 639 de fecha 02/09/2020, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa de acuerdo a Informe N° 90, señalando que el local comercial no cuenta Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica con fecha 19/01/2021 en Memo N° 030 de fecha 19/01/2021, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico - Abogado, y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

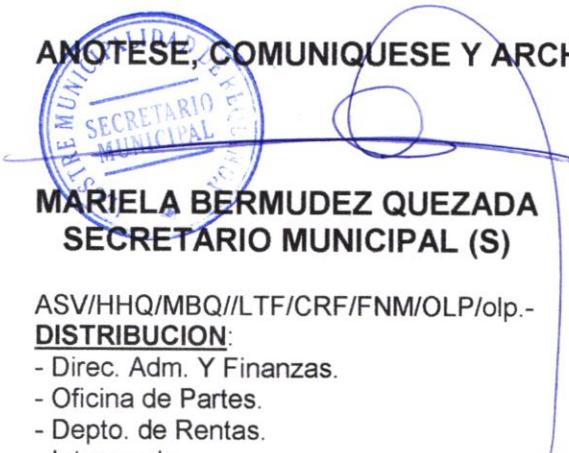
El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **ENERO 2021 HASTA JUNIO 2021**, período semestral **Ene-Jun. 2021** (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, DULCES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, VENTA AL POR MAYOR DE ABARROTES, ALIMENTOS Y MINIMARKET"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS PALMERAS SpA., RUT. N° 76.911.551-K**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ S/N., RESTO STG, POBLACION CATALAN, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/MBQ//LTF/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE